



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7458

25/03/2020

18162

AUTOR/A: RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe señalar que el Ministerio de Sanidad adoptó medidas en relación con el Coronavirus desde que se tuvo conocimiento de su existencia en China, a principios de este año. Desde el 13 de enero, existe un Comité de Seguimiento del Coronavirus que se reúne a diario para valorar la evolución del riesgo, las acciones que realizan las diferentes unidades del departamento, las propuestas de actuaciones en coordinación con las Comunidades Autónomas y las actividades de comunicación técnica, institucional y a la población y medios.

En el Consejo de Ministros del día 4 de marzo se aprobó la creación del Comité de Coordinación Interministerial ante la amenaza para la Salud Pública producida por el Coronavirus, para coordinar la acción transversal del Gobierno ante cualquier eventualidad que pudiera surgir.

Como conocen Sus Señorías, el 14 de marzo se declaró el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, por el Real Decreto 463/2020. El artículo 4.4 del citado Real Decreto crea el Comité de Situación durante la vigencia del estado de alarma, que asume las tareas de coordinación anteriormente encomendadas al Comité de Coordinación Interministerial.

Madrid, 04 de mayo de 2020